

Guía de contenidos	Módulo	I. Introducción a la Educación Fiscal
	Unidad	1. Introducción a la Educación Fiscal.
	Clase	7. Los 3 Ejes de la Educación Fiscal – Cultura Fiscal: Administración Tributaria

Objetivo General

Comprender la educación fiscal a través de 3 ejes relacionados: Educación en Valores, Ciudadanía y Cultura Fiscal.

Objetivos

Objetivos Específicos

- Conocer las funciones del Servicio de Impuestos Internos (SII), Tesorería General de la República (TGR) y del Servicio Nacional de Aduanas (SNA).
- Comprender la relación de las tres instituciones tratadas y la importancia del cumplimiento del rol de cada una.
- Comprender la importancia del trabajo de las instituciones públicas en sus labores de fiscalizadores, ejecutores y recaudadores.

Conceptos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Administración tributaria ▪ Servicio de Impuestos Internos ▪ Tesorería General de la República ▪ Servicio Nacional de Aduanas
Videos Relacionados	Serie El Debut de la Banda, Capítulos 1, 2 y 3.



Antes de empezar

De acuerdo a lo visto en clases anteriores

¿Qué sabes del Servicio de Impuestos Internos?

¿Qué sabes de la Tesorería General de la República?

¿Qué sabes del Servicio Nacional de Aduanas?



Guía de contenidos	Módulo	I. Introducción a la Educación Fiscal
	Unidad	1. Introducción a la Educación Fiscal.
	Clase	7. Los 3 Ejes de la Educación Fiscal – Cultura Fiscal: Administración Tributaria

Administración tributaria

La Administración Tributaria de Chile está conformada por tres instituciones que dependen del Ministerio de Hacienda.

- **Servicio de Impuestos Internos**
- **Tesorería General de la República**
- **Servicio Nacional de Aduana**

Servicio de Impuestos Internos (SII) www.sii.cl

Es una de las instituciones fiscalizadoras del Estado. De acuerdo a la Ley, sus funciones son la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieron, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por la ley a una autoridad diferente. El Código Tributario y la Ley Orgánica del Servicio determinan cómo debe desarrollarlas. Al Servicio de Impuestos Internos le corresponde:

- ✓ Interpretar administrativamente las disposiciones tributarias, fijar normas, impartir instrucciones y dictar órdenes a fin de asegurar su aplicación y fiscalización.
- ✓ Tiene que supervigilar el cumplimiento de las leyes tributarias que le han sido encomendadas y disponer el cumplimiento administrativo de las sentencias dictadas por los Tribunales Tributarios y Aduaneros, que incidan en materias de su competencia.
- ✓ En lo que se refiere a los contribuyentes, tiene que crear conciencia tributaria, informarlos sobre el destino de los impuestos y las sanciones a que se exponen por el no cumplimiento de sus deberes.



Guía de contenidos	Módulo	I. Introducción a la Educación Fiscal
	Unidad	1. Introducción a la Educación Fiscal.
	Clase	7. Los 3 Ejes de la Educación Fiscal – Cultura Fiscal: Administración Tributaria

Tesorería General de la República www.tesoreria.cl

Es la encargada de recaudar los tributos y demás entradas fiscales, y las de otros servicios públicos, como asimismo, conservar y custodiar los fondos recaudados, las especies valoradas y demás valores a cargo del Servicio. Entre sus principales funciones se destaca:



- ✓ Efectuar la cobranza coactiva sea judicial, extrajudicial o administrativa de los impuestos fiscales en mora, con sus intereses y sanciones; las multas aplicadas por autoridades administrativas;
- ✓ Distribuir los ingresos a los menos una vez al mes, de acuerdo con las modalidades y sistemas que para la rendición y examen de cuentas internas del Servicio, determine el Tesorero General.
- ✓ Efectuar el pago de las obligaciones fiscales, y, en general, las de entidades del Sector Público que las leyes le encomienden.
- ✓ Delegar, previa autorización por decreto supremo, la facultad de recaudar tributos en otros Servicios del Estado o Instituciones Bancarias.
- ✓ Dar cumplimiento a las leyes, decretos y resoluciones en los cuales tenga injerencia el Servicio de Tesorerías, una vez que la Contraloría General de la República haya tomado razón de ellos.

Servicio Nacional de Aduanas www.aduana.cl

Es un organismo del Estado de administración autónoma, que se relaciona con el poder ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, tiene un rol preponderante en materia de comercio exterior, especialmente en la facilitación y agilización de las operaciones de importación y exportación, a través de la simplificación de trámites y procesos. Asimismo, debe resguardar los intereses del Estado, fiscalizando dichas operaciones, de manera oportuna y exacta, y recaudar los derechos e impuestos vinculados a éstas. Además, le corresponde generar las estadísticas del intercambio comercial de Chile y realizar otras tareas que le encomienda la ley.



Guía de contenidos	Módulo	I. Introducción a la Educación Fiscal
	Unidad	1. Introducción a la Educación Fiscal.
	Clase	7. Los 3 Ejes de la Educación Fiscal – Cultura Fiscal: Administración Tributaria

¿Cuál es la relación entre estas tres instituciones? describe la interacción de estas a continuación:



Guía de contenidos	Módulo	I. Introducción a la Educación Fiscal
	Unidad	1. Introducción a la Educación Fiscal.
	Clase	7. Los 3 Ejes de la Educación Fiscal – Cultura Fiscal: Administración Tributaria

Para saber más

Ve junto a tus compañeros los capítulos 1, 2 y 3 de la serie “El Debut de la Banda”. Ahí conocerás más sobre cómo interactúan estas instituciones.



Propuesta de trabajo

La guía de trabajo te permitirá comprender lo visto a través de entretenidas actividades. Para acceder a la guía de trabajo de este tema, haz clic [aquí](#).

